

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; siendo las 15:05 horas del día once de noviembre del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos cinco de los cinco integrantes de este Comité, conformado por el C. Raymundo Atanacio Arciga, en su carácter de Presidente del Comité, el C. Elías López Ramírez, Secretario Técnico del Comité y los CC. Fidencio Cano Ramos, Beatriz Castro Zarate y Aracely Coello Alba, Vocales de este Comité, en la oficina que ocupa la Contraloría Municipal dentro del Palacio Municipal ubicado en Calle Aquiles Serdán, sin número, Barrio Centro, Tlacotepec de Porfirio Díaz, Código Postal 75940, Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, con el propósito de llevar a cabo la **Sesión Solemne de Instalación** del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracciones I y IV, 79 fracción II, 80 y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Implementación del Marco Integrado de Control Interno (MICI) en el H. Ayuntamiento y los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité Control y Desempeño Institucional (CEPCI), desarrollándose conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el periodo administrativo 2024-2027 y toma de protesta de los integrantes propietarios. -----
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de designación de las personas servidoras públicas suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. -----
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de designación de la sede, los días y la hora en que se desarrollarán las Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. -----
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el periodo administrativo 2024-2027. -----
7. Presentación, para su análisis y revisión, de los Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. -----

8. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las disposiciones generales y requerimientos iniciales para establecer, mantener y fortalecer un Ambiente de Control Interno Institucional en el H. Ayuntamiento. -----
9. Clausura de la Sesión Solemne de Instalación. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Sesión es presidida por el C. Javier Claudio Delgado Carrera, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, quien, en apego de sus atribuciones y facultades, brinda la asesoría y acompañamiento necesario para el desarrollo de la Sesión Solemne de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV y V y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción X, XXI y XXV, 6, 7, 10 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal, así como los Lineamientos para la Implementación del Marco Integrado de Control Interno (MICI) en el H. Ayuntamiento y los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité Control y Desempeño Institucional (CEPCI). -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

En uso de la palabra, el C. Javier Claudio Delgado Carrera, en calidad de Contralor Municipal, procede al pase de lista de asistencia, para dar confirmación de la asistencia de los integrantes que conforman el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el periodo administrativo 2024-2027. --

Nombre	Cargo en el H. Ayuntamiento	Cargo en el Comité	Asistencia
C. Raymundo Atanacio Arciga	Presidente Municipal	Presidente del Comité	PRESENTE.
C. Elías López Ramírez	Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico del Comité	PRESENTE.
C. Fidencio Cano Ramos	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil	Vocal 1ro. del Comité	PRESENTE.
C. Beatriz Castro Zarate	Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería	Vocal 2do. del Comité	PRESENTE.
C. Aracely Coello Alba	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	Vocal 3ro. del Comité	PRESENTE.

Con la confirmación de asistencia de los 5 integrantes que conforman el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), designados mediante acuerdo en la **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro**, quienes reúnen todos los requisitos establecidos por la Ley y los Lineamientos respectivos para ser miembros de este Comité, se declara la existencia de Quórum Legal para sesionar válidamente. -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Técnico del Comité, para el desahogo del segundo punto programado, procede a dar lectura a cada uno de los **9 puntos** enlistados en el orden del día, exceptuando los primeros 2 que ya han sido desahogados, preguntando a los integrantes al finalizar, si están a favor de la propuesta. -----

“Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día propuesto para esta Sesión Solemne de Instalación, sirvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. ---

Se aprueba por **unanimidad de votos**, el orden del día, como fue propuesto. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el periodo administrativo 2024-2027 y toma de protesta de los integrantes propietarios.

Interviene en este momento el C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente del Comité para expresar: “Con fundamento en los artículos 2, 3, 78 fracciones I y LVIII y 91 fracciones II y LX de la Ley Orgánica Municipal y las directrices establecidas en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público emitido por la Auditoría Superior de la Federación, así como los artículos 6, 7 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los entes públicos asumen el compromiso ineludible de establecer condiciones normativas y estructurales que garanticen el correcto funcionamiento del Estado. Bajo este marco, la actuación de todo servidor público debe regirse por los principios de legalidad, honradez, lealtad e integridad, ajustándose estrictamente al Código de Ética emitido por el Órgano Interno de Control y los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción. -----

Derivado de este mandato, resultó imperativa la instauración de un Comité especializado, cuya misión sea la vigilancia y prevención de actos contrarios a los códigos de ética y conducta de este Ayuntamiento. Dicho cuerpo colegiado será el responsable de salvaguardar los valores institucionales y de implementar mecanismos que mitiguen riesgos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas. -----

Por lo anterior y considerando que se aprobó formalmente la integración de este Comité mediante acuerdo de Cabildo establecido en la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2024 y con fundamento en el *Capítulo I. De la conformación e instalación del CEPCI de los Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*; queda instalado formalmente el **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)**, teniéndose como válidos los acuerdos y resoluciones dictados por este Órgano Colegiado que tiene por objeto, fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima laboral y la cultura organizacional de las Áreas y Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento. -----

Retomando el uso de la palabra, el Contralor Municipal interviene para expresar lo siguiente: “A continuación, se procederá a tomar protesta a los 5 integrantes propietarios de este Comité: -----

CC. Raymundo Atanacio Arciga, Elías López Ramírez, Fidencio Cano Ramos, Beatriz Castro Zarate y Aracely Coello Alba ¿**“PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE ESTE COMITÉ, ADEMÁS DE CUMPLIR Y DESEMPEÑAR CON EFICACIA Y EFICIENCIA LOS ENCARGOS COMO INTEGRANTES DEL MISMO, OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES QUE DEBEN PRIVILEGIARSE EN EL EJERCICIO PÚBLICO, EN FAVOR DE CONTRIBUIR A LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA?** -----

Los CC. Raymundo Atanacio Arciga, Elías López Ramírez, Fidencio Cano Ramos, Beatriz Castro Zarate y Aracely Coello Alba, levantando el brazo derecho responden: **“SI PROTESTO”**. -----

En uso de la palabra el Contralor Municipal, manifiesta: **“SI ASI FUERE QUE EL PUEBLO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA, SE LOS RECONOZCA; Y DE NO SER ASÍ, QUE SE LOS DEMANDE.** -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de designación de las personas servidoras públicas suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. -----

A fin de desahogar este punto del orden del día, el Presidente del Comité, solicita a los integrantes propietarios, manifestar las propuestas de las personas servidoras públicas que serán designadas como suplentes de su encargo dentro de este Comité, quienes tendrán las mismas funciones y obligaciones y deberán ser personas que ocupen cargos del mismo nivel jerárquico o del nivel inmediato inferior al de los propietarios. -----

Transcurrido un tiempo considerable de análisis, y posterior a la deliberación, se presenta la propuesta conforme a lo siguiente: -----

Nombre	Cargo en el H. Ayuntamiento	Cargo a suplir en el Comité	Propietario designado
C. Javier Claudio Delgado Carrera	Contralor Municipal	Presidente del Comité	C. Raymundo Atanacio Arciga
C. Alen Adair Trujillo Hernández	Tesorero Municipal	Secretario Técnico del Comité	C. Elías López Ramírez
C. Emiliano Juárez Ortega	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos	Vocal 1ro. del Comité	C. Fidencio Cano Ramos
C. Bertha Elizabeth González Mercado	Directora de Desarrollo Rural	Vocal 2do. del Comité	C. Beatriz Castro Zarate
C. Luciana Socorro Mendoza Amayo	Regidora Suplente de Salubridad y Asistencia Pública	Vocal 3ro. del Comité	C. Aracely Coello Alba

Tomando en cuenta lo anterior, de conformidad con el *Título Tercero. De las Políticas y Criterios de Operación del CEPCI de los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del*

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

“Integrantes del CEPCI, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta como fue presentada, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

ACUERDO CEPCI-MSST/SI/01/AC-01. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; se aprueba la designación de los 5 integrantes suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) tal como fueron presentados en la propuesta, quienes deberán ser convocados en caso de ausencia prolongada o definitiva de los miembros propietarios para asumir temporalmente el encargo y dar continuidad a los asuntos a cargo de este Comité. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la designación de la sede, los días y la hora en que se desarrollarán las Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. -----

Se somete a consideración de los 5 integrantes de este Comité, el establecimiento del lugar en donde deberán celebrarse las próximas Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), interviniendo el C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente del Comité, para proponer que se utilicen las instalaciones que ocupa la oficina de la Contraloría Municipal dentro del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, como sede oficial para las sesiones. -----

Tomando en cuenta lo anterior, de conformidad con el *Título Tercero. De las Políticas y Criterios de Operación del CEPCI de los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*, se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

“Integrantes del CEPCI, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta como fue presentada, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

ACUERDO CEPCI-MSST/SI/01/AC-02. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; se aprueba la designación de la Oficina que ocupa la Contraloría Municipal ubicada dentro del Palacio Municipal ubicado en Calle Aquiles Serdán, sin número, Barrio Centro, Tlacotepec de Porfirio Díaz, Código Postal 75940, Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, como sede oficial para celebrar las Sesiones y reuniones de trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI). -----

Referente a los días y la hora dispuesta para la celebración de las Sesiones Ordinarias, el Secretario del Comité propone que sean el tercer lunes del mes posterior al cierre del trimestre, en un horario establecido posterior de las quince horas del día para no contravenir y/o intervenir con el desempeño y cumplimiento de sus compromisos y responsabilidades como personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento, considerando que en caso de que el día propuesto sea día inhábil oficial, deberá programarse para el día hábil siguiente. Así mismo, las Sesiones Extraordinarias deberán ser convocadas con al menos 24 horas de anticipación, debiéndose notificar por los medios oficiales de comunicación y difusión de este H. Ayuntamiento. Aunado a lo anterior, se les exhorta a los integrantes a atender las convocatorias y revisar la documentación e información proporcionada para el análisis previo de los asuntos a tratar, asistiendo puntualmente y permaneciendo en la sede designada hasta que se finalice la Sesión y se proceda con la clausura y firma del Acta correspondiente. -----

Tomando en cuenta lo anterior, de conformidad con el *Título Tercero. De las Políticas y Criterios de Operación del CEPCI de los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*, se procede a someter a votación la propuesta recibida. -----

“Integrantes del CEPCI, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta como fue presentada, sirvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

ACUERDO CEPCI-MSST/SI/01/AC-03. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; se aprueba la programación de las Sesiones Ordinarias para el tercer lunes del mes posterior al cierre del trimestre, en un horario establecido posterior a las quince horas del día, estableciendo que las Sesiones Extraordinarias deberán ser convocadas con al menos 24 horas de anticipación a través de los medios y canales de comunicación y difusión autorizados por el H. Ayuntamiento. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el periodo administrativo 2024-2027. -----

Solicitando el uso de la palabra, el Secretario del Comité interviene mencionando que, “con el objetivo de llevar a cabo una adecuada planeación y programación de las Sesiones, este Comité deberá establecer las fechas en las que deberán de celebrarse las próximas Sesiones Ordinarias para lo que resta del periodo administrativo 2024-2027, recordando que esta Sesión Solemne de Instalación, no se documentará como Sesión Ordinaria de este recién integrado Órgano Colegiado. -----

Derivado de lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité, el siguiente Calendario de Sesiones Ordinarias para periodo administrativo 2024-2027. -----

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) PARA EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027			
Número de la sesión	Fecha de la sesión		Clave de la sesión
	Mes	Día	
EJERCICIO FISCAL 2024			
(INSTALACIÓN)	NOVIEMBRE	11	CEPCI-MSST/SI/01/111124
EJERCICIO FISCAL 2025			
PRIMERA	ENERO	20	CEPCI-MSST/SO/01/050925
SEGUNDA	ABRIL	21	CEPCI-MSST/SO/02/210425
TERCERA	JULIO	21	CEPCI-MSST/SO/03/210725
CUARTA	OCTUBRE	20	CEPCI-MSST/SO/04/201025
EJERCICIO FISCAL 2026			
PRIMERA	ENERO	19	CEPCI-MSST/SO/01/190126
SEGUNDA	ABRIL	20	CEPCI-MSST/SO/02/200426
TERCERA	JULIO	20	CEPCI-MSST/SO/03/200726
CUARTA	OCTUBRE	19	CEPCI-MSST/SO/04/191026
EJERCICIO FISCAL 2027			
PRIMERA	ENERO	18	CEPCI-MSST/SO/01/180127
SEGUNDA	ABRIL	19	CEPCI-MSST/SO/02/190427
TERCERA	JULIO	19	CEPCI-MSST/SO/03/190727
CUARTA	OCTUBRE	13	CEPCI-MSST/SO/04/131027

Se aclara que esta propuesta, fue realizada considerando el Calendario Oficial de Labores del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el periodo Administrativo 2024-2027, el cual establece como días inhábiles todos los sábados y domingos y apegándose a las determinaciones de la Ley Federal del Trabajo, vigente, la cual establece en su artículo 74, como días de descanso obligatorio; el primero de enero, el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, el primero de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre y el 25 de diciembre, de cada ejercicio fiscal. -----

Por lo anterior, de conformidad con el *Título Tercero. De las Políticas y Criterios de Operación del CEPCI de los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*, se procede a someter a votación la propuesta presentada. -----

“Integrantes del CEPCI, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta como fue recibida, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

ACUERDO CEPCI-MSST/SI/01/AC-04. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; se aprueba la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el periodo administrativo 2024-2027, estableciendo que este podrá ser modificado de acuerdo con los requerimientos para el cumplimiento de las responsabilidades y atribuciones del mismo, para lo cual, se tendrá que aprobar el acuerdo respectivo de este Comité. -----

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Presentación, para su análisis y revisión, de los Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. -----

A continuación, el Secretario del Comité presenta el documento normativo denominado *Lineamientos para la Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla*, elaborados por este Comité con el objeto de establecer los criterios, políticas, disposiciones normativas y procedimientos institucionales que regulan la integración, operación y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como para precisar sus atribuciones y responsabilidades en los asuntos de su competencia. -----

Este documento fue presentado, analizado y aprobado por el Honorable Cabildo, integrando la siguiente estructura: -----

- TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. -----
- CAPÍTULO ÚNICO. Objeto y Ámbito de Aplicación. -----
- TÍTULO SEGUNDO. INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DEL CEPCI. -----
- CAPÍTULO I. De la conformación e instalación del CEPCI. -----
- CAPÍTULO II. De los principios y valores institucionales del CEPCI. -----
- CAPÍTULO III. De las atribuciones del CEPCI y responsabilidades de sus integrantes. -----
- TÍTULO TERCERO. DE LAS POLÍTICAS Y CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL CEPCI. ---
- CAPÍTULO I. De las Sesiones del CEPCI. -----
- CAPÍTULO II. De las Actas, Acuerdos e Informes del CEPCI. -----
- TÍTULO CUARTO. DE LA ACCIONES DE CONCLUSIÓN Y CONTINUIDAD. -----
- CAPÍTULO I. De las Acciones de Transparencia y Administración de Archivo. -----
- CAPÍTULO II. De la continuidad y terminación del Encargo. -----
- CAPÍTULO III. De Incumplimiento y Sanciones. -----

Los Lineamientos presentados son de interés público y observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas adscritas a las Áreas y Unidades Administrativas que conforman la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. -----

Posterior a la verificación del sustento legal y jurídico de este documento normativo y considerando que no se contraponen con las disposiciones establecidas en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y que cumple con los apartados y criterios necesarios, se establece lo siguiente: -----

ACUERDO CEPCI-MSST/SI/01/AC-05. - Por unanimidad de votos, se validan los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; para el periodo administrativo 2024-2027, estableciendo que este documento normativo podrá ser actualizado de acuerdo con los requerimientos para el cumplimiento de las responsabilidades de este Comité, para lo cual, se tendrá que aprobar el acuerdo respectivo del mismo. -----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las disposiciones generales y requerimientos iniciales para establecer, mantener y fortalecer un Ambiente de Control Interno Institucional en el H. Ayuntamiento. -----

A fin de desahogar el penúltimo punto del orden del día, el Presidente del Comité interviene para mencionar lo siguiente: "Para la observancia de la Primera Norma: Ambiente de Control, de Control Interno Institucional, se establece en los Lineamientos para la Implementación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), las personas titulares deberán fomentar y mantener un entorno de respeto e integridad congruente con los valores éticos de todas las personas servidoras públicas, la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, el cumplimiento estricto del marco jurídico que rige al Ayuntamiento y que esté alineado con la Misión, Visión, Objetivos y Metas Institucionales. Además de promover el establecimiento de adecuados sistemas de información, de supervisión y las revisiones a su gestión, ya que a través de ellos se instruye, implementa y evalúa el control interno, lo cual es la base sobre la cual se apoyan los demás componentes, aportando valores, procesos, estructura y disciplina. -----

A efecto de establecer, mantener y fortalecer un Ambiente de Control Interno Institucional apropiado se deberán observar y dar cumplimiento estricto al componente IV. Integridad y los Valores Éticos. Con el fin de asegurar que el marco normativo se sustente en una conducta ética, se deberá: -----

- I. **Implementar Códigos:** Contar con un Código de Ética y un Código de Conducta alineados a la misión y visión institucional, promoviendo valores de respeto, participación y apertura. -----
- II. **Vigilancia:** Los Titulares deberán establecer mecanismos para asegurar que las personas servidoras públicas conozcan y observen estos ordenamientos, previniendo actos de corrupción. -----
- III. **Formalización del Compromiso:** Se deberá recabar de manera obligatoria y con periodicidad anual, una Carta Compromiso. En dicho documento, y conforme al formato emitido por el Órgano Interno de Control, toda persona servidora pública manifestará por escrito su aceptación formal de cumplir con el Código de Ética y de Conducta del Ayuntamiento. -----

Para el cumplimiento de un ambiente de control Interno, es necesario vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los principios de control siguientes: -----

- I. **Principio 1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso.** Las personas Titulares y las personas servidoras públicas de mandos superiores y medios, deben tener una actitud de compromiso en lo general con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como, la prevención de irregularidades administrativas y actos contrarios a la integridad



y en lo particular con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se expide el Código de Ética, para las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; -----

Posterior a la revisión de lo expresado por el Presidente del Comité, de conformidad con el *Título Tercero. De las Políticas y Criterios de Operación del CEPCI de los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*, se procede a someter a votación la propuesta presentada. -----

“Integrantes del CEPCI, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta como fue recibida, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

ACUERDO CEPCI-MSST/SI/01/AC-06. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; se aprueba la propuesta de las disposiciones generales y requerimientos iniciales para establecer, mantener y fortalecer un Ambiente de Control Interno Institucional en el H. Ayuntamiento, solicitando a los Titulares y Enlaces en materia de Control Interno de las Áreas y Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento, prestar el apoyo y otorgar las facilidades necesarias para la elaboración, recopilación y presentación de estos documentos y formatos de acuerdo con los criterios requeridos por este Comité. -----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la Sesión Solemne de Instalación. -----

Y no habiendo otro asunto que tratar; encontrándose presentes, el C. Raymundo Atanacio Arciga, en su carácter de Presidente del Comité, el C. Elías López Ramírez, Secretario Técnico del Comité y los CC. Fidencio Cano Ramos, Beatriz Castro Zarate y Aracely Coello Alba, Vocales de este Comité, se declara la clausura de la presente Sesión Solemne de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; **siendo las 17:15 horas del mismo día que se actúa**, firmando de conformidad, todos los que en ella intervinieron para los fines legales a que haya lugar. EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CEPCI. DOY FE. -----


**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

C. Raymundo Atanacio Arciga
Presidente del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)



SAN SEBASTIÁN
TLACOTEPEC
FUTURO Y BIENESTAR PARA TODOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



C. Elías López Ramírez
Secretario del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)



C. Fidencio Cano Ramos
Vocal 1ro del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)



C. Beatriz Castro Zarate
Vocal 2da del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)



C. Aracely Coello Alba
Vocal 3ra del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)



La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Sesión de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. Administración 2024-2027, celebrada el día once de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----